

una gratificación, también anual, de 10.000 pesetas; un Médico Fisiólogo y un Secretario Social, con el haber anual de 24.000 pesetas cada uno.

Los interesados percibirán, además, las dos pagas extraordinarias reglamentarias, cuyos haberes serán percibidos con cargo al capítulo I, artículo 11, número 111, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas del Departamento y la gratificación correspondiente al Director con cargo al capítulo I, artículo 12, número 125, del citado presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes propuestos y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

#### Alava

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional de Abechucho, del Ayuntamiento de Vitoria, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (8 de niños y 8 de niñas).

#### Albacete

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Pozohondo, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (3 de niños y 4 de niñas).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Socovos.

#### Alicante

Una unidad de niñas en la Agrupación «Monjón-Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), la que quedará con dirección sin curso y dieciocho unidades (7 de niños, 7 de niñas y 4 de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en Bacarot, del Ayuntamiento de Alicante.

Una unidad de niños y una de niñas en Florida Alta, del Ayuntamiento de Alicante.

Una unidad de niños y una de niñas en Rabasa, del Ayuntamiento de Alicante.

Una unidad de niños y una de niñas en Santa Faz, del Ayuntamiento de Alicante.

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Ibi, el que quedará con dirección sin curso y treinta unidades (13 de niños, 13 de niñas y 4 de párvulos).

#### Almería

Seis unidades de niños en el Colegio Nacional «Alejandro Salazar», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), el que quedará con dirección sin curso y 24 unidades (14 de niños, 4 de niñas y 3 de párvulos y 1 maternal) y, en su consecuencia, se suprimen seis unidades de niñas de este Colegio.

Colegio Nacional «Virgen del Socorro», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), con dirección sin curso y diez unidades de niñas, en la calle del Socorro.

Una unidad de niñas en la Graduada «San Indalecio», de La Cañada, del Ayuntamiento de Almería, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (4 de niños, 5 de niñas y 1 de párvulos) y, en su consecuencia, se suprime la mixta de El Mami.

Una unidad de niños en Alcaudique, del Ayuntamiento de Berja, que con las existentes constituirán Agrupación con dirección sin curso y seis unidades (3 de niños, 2 de niñas y 1 de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Huércal de Almería, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (6 de niños, 5 de niñas y 1 de párvulos).

#### Badajoz

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en el Colegio Nacional «Miguel Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), el que quedará con dirección sin curso y quince unidades (13 de niñas, 1 de párvulos y 1 de Enseñanza Especial).

#### Almería

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Nuestra Señora de la Salud», del casco del Ayuntamiento de Laujar, la que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y quince unidades (7 de niños, 6 de niñas y 2 de párvulos).

#### Badajoz

Una unidad de niños, dos de niñas y una de párvulos en la Agrupación «Sagrado Corazón», del casco del Ayuntamiento de Oliva de Mérida, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (5 de niños, 5 de niñas y dos de párvulos).

#### Barcelona

Colegio Nacional «Concepción Arenal», con dirección sin curso y 21 unidades (10 de niños, 8 de niñas y 3 de párvulos), en la calle Cristóbal Moura, de la barriada del Sudoeste del Besós, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital) y, en su consecuencia, se suprimen el Colegio Nacional del Sudoeste del Besós de quince unidades (10 de niños, 2 de niñas y 3 de párvulos), concedida por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1967. Colegio Nacional «Eduardo Marquina», con dirección sin curso y veintiuna unidades (13 de niños y 8 de niñas), en la barriada del Sudoeste del Besós—calle Jaime Huguet—, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital) y, en su consecuencia se suprimen la Graduada de la calle Bernat Met, de diez unidades (5 de niños y 5 de niñas), y la Graduada «Alfonso el Magnánimo», de cuatro unidades (2 de niños y 2 de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas y una dirección sin curso en Vidalet-Pelegri, del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, que con las existentes constituirán Agrupación con dirección sin curso y ocho unidades (4 de niños y 4 de niñas).

Una unidad de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de La Granada del Panadés, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (2 de niños, 2 de niñas y 1 de párvulos), trasladándose a nuevo local construido una unidad de niños.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Llagosta, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (4 de niños y 4 de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Divino Maestro», del casco del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (8 de niños, 8 de niñas y 1 de párvulos).

Graduada «Nicolás Longarón», con dirección con curso y doce unidades (6 de niños y 6 de niñas), en la calle Calderó, del casco del Ayuntamiento de Mollet del Vallés.

Una unidad de niñas en la Agrupación «Jacinto Durán», del casco del Ayuntamiento de Sabadell, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (4 de niños, 5 de niñas y 3 de párvulos).

Dos unidades de niños y una de niñas en la Graduada «Plana del Pintor», del casco del Ayuntamiento de Sabadell, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (5 de niños y 4 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación «La Concordia», del casco del Ayuntamiento de Sabadell, la que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (7 de niños, 7 de niñas y 3 de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio «Juan Sallarés y Pla», de la barriada de Campoamor, del casco del Ayuntamiento de Sabadell, el que quedará con dirección sin curso y 25 unidades (9 de niños, 10 de niñas, 4 de párvulos y 2 de maternales).

Graduada con dirección con curso y seis unidades (3 de niños y 3 de niñas), en la avenida Ragull, del casco del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés.

#### Cáceres

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera y, en su consecuencia, se suprime una de las de niños concedida por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

#### Cádiz

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Calvo Sotelo», del casco del Ayuntamiento de Chiclana, el que quedará con dirección sin curso y dieciocho unidades (10 de niños, 7 de niñas y 1 de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (8 de niños y 8 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas y la dirección sin curso en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Setenil, la

que quedará con dirección sin curso y doce unidades (6 de niños, 5 de niñas y 1 de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos dos unidades de niños.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torre-Alhauque, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (2 de niños y 2 de niñas).

#### Castellón

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Jaime I», del casco del Ayuntamiento de Castellón, la que quedará con dirección con curso y doce unidades (5 de niños, 5 de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Mártires», del casco del Ayuntamiento de Castellón, el que quedará con dirección sin curso y veinte unidades (8 de niños, 8 de niñas y 4 de párvulos).

#### Ciudad Real

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Alhambra, la que quedará con dirección con curso y diez unidades (4 de niños, 4 de niñas y 2 de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos las tres unidades de niños y tres de niñas.

#### Córdoba

Dos unidades de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Benamejí, trasladándose a éste el Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», de ocho unidades y dirección sin curso, quedando constituido con dirección sin curso y diez unidades de niños.

Cuatro unidades de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia», del casco del Ayuntamiento de Benamejí, el que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (10 de niñas y 4 de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación «Juan Hidalgo», del casco del Ayuntamiento de Cardena, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (5 de niños, 5 de niñas y 2 de párvulos).

Cinco unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «López Diéguez», del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital).

Graduada «Luciana Centeno», con dirección con curso y seis unidades (4 de niños y 2 de niñas), en la calle Costanillas, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital).

Una unidad de niños y una de niñas y una de párvulos en El Yacar, del Ayuntamiento de Espiel.

Dos unidades de niñas y una de niños y una dirección sin curso en la Agrupación «Inmaculada», del casco del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (5 de niños, 6 de niñas y 1 de párvulos).

Agrupación «Maestro Jurado», con dirección sin curso y catorce unidades (7 de niños, 6 de niñas y 1 de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación de diez unidades (5 de niños, 4 de niñas y 1 de párvulos) y las dos unidades de niños y dos de niñas de la calle Romero Bolloqui, del casco del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, creándose la plaza de dirección sin curso.

Agrupación «San Gregorio», con dirección sin curso y ocho unidades (3 de niños, 4 de niñas y 1 de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación y las dos unidades de niños y dos de niñas «Romero Bolloqui», creándose la plaza de dirección sin curso, trasladándose a nuevos locales construidos, las unidades «San Gregorio», en el casco del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

#### La Coruña

Una mixta en Gey-Buján, del Ayuntamiento de Rois.

#### Cuenca

Una unidad de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (3 de niños, 3 de niñas y 1 de párvulos).

#### Granada

Dos unidades de niñas, una de ellas por conversión de la de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Atarfe, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (6 de niños y 7 de niñas).

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Beas de Granada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (2 de niños y 2 de niñas).

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Cajar, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (2 de niños y 1 de niñas).

La plaza de dirección sin curso de la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Dehesas Viejas, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (4 de niños, 4 de niñas y 1 de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Dúrcal, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (8 de niños y 8 de niñas).

Una unidad de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Lanjarón, la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (7 de niñas y 6 de niños).

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Orgiva, el que quedará con dirección sin curso y dieciséis unidades (8 de niños, 6 de niñas y 2 de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Pinos Puente, el que quedará con dirección sin curso y veinte unidades (10 de niños, 9 de niñas y 1 de párvulos).

Tres unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Salobrena, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (9 de niñas, 7 de niños y 1 de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villanueva Mesía.

#### Guadalajara

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional de Prácticas Femenino, del casco del Ayuntamiento de Guadalajara.

#### Guipúzcoa

Una unidad de niños en el barrio de San Andrés, del casco del Ayuntamiento de Mondragón.

Seis unidades de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos y una dirección sin curso que con las dos unidades de niños y dos de niñas existentes constituirán Colegio nacional con dirección sin curso y 20 unidades (8 de niños, 8 de niñas y 4 de párvulos), en Galzaraborda, del Ayuntamiento de Rentería.

#### Huelva

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Galaroza, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (4 de niños, 4 de niñas y 1 de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio nacional «Nuestra Señora de los Angeles», del casco del Ayuntamiento de Isla Cristina, el que quedará con dirección sin curso y 15 unidades de niños.

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «Angel Pérez», del casco del Ayuntamiento de Isla Cristina, el que quedará con dirección sin curso y 12 unidades de niñas.

Tres unidades de niñas en el Colegio nacional «Pedro Alonso», del casco del Ayuntamiento de Moguer, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (9 de niños, 8 de niñas y 2 de párvulos).

#### Jaén

Una unidad de niños y dos de párvulos en el Colegio nacional «SIXTO SIGLER», del casco del Ayuntamiento de Mancha Real, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (9 de niños, 7 de niñas y 2 de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Agrupación «General Franco», del casco del Ayuntamiento de Torres, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (7 de niños, 6 de niñas y 1 de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en el Colegio nacional «Santiago Apóstol», del casco del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, el que quedará con dirección sin curso y 23 unidades (11 de niños y 12 de niñas).

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio nacional «Santa Potenciana», del casco del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 22 unidades (11 de niños y 11 de niñas).

Una unidad de niños en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Los Villares, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (6 de niños y 7 de niñas).

#### León

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Blanco Celas», del casco del Ayuntamiento de Astorga, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (13 de niños y 3 de párvulos).

Dos unidades de niñas en el Colegio «Santa Marta», del casco del Ayuntamiento de Astorga, el que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (10 de niñas y 2 de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Fabero, la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (7 de niños, 7 de niñas y 2 de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada «Santa Bárbara», de Tremor de Arriba, del Ayuntamiento de Igueña, la que quedará con dirección sin curso y siete unidades (4 de niñas y 3 de niños).

Una unidad de párvulos en la Agrupación de Columbrianos del Ayuntamiento de Ponferrada, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (3 de niñas, 2 de niños y 1 de párvulos) y, en su consecuencia, se suprime una unidad de niños.

*Lérida*

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Viella, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (1 de niños, 2 de niñas y 1 de párvulos).

*Lugo*

Una mixta en Moncelos, del Ayuntamiento de Abadín.

*Madrid*

Una mixta en Cerceda, del Ayuntamiento de El Boalo.

Una unidad de niños en el Colegio «Martín Álvarez», del casco del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, el que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (9 de niños y 1 de párvulos).

*Málaga*

Dos unidades de niños y tres de niñas en el nuevo edificio del Llano de San Sebastián, del casco del Ayuntamiento de Archidona, trasladándose a éste cuatro unidades de niños de la Graduada «Santo Domingo», constituyendo Graduada con dirección con curso y nueve unidades (6 de niños y 3 de niñas).

*Madrid*

Una unidad de párvulos en la Graduada «Isabel la Católica», del casco del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Valdemoro.

*Murcia*

Una unidad de niñas en la Agrupación «Santísima Cruz», del casco del Ayuntamiento de Abanilla, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (4 de niños, 4 de niñas y 2 de párvulos).

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «San Fernando», del casco del Ayuntamiento de Lorca, el que quedará con dirección sin curso y 23 unidades (10 de niños, 10 de niñas y 3 de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada «Nuestra Señora de la Fuensanta», de Beniaján, del Ayuntamiento de Murcia (capital), la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (4 de niños, 4 de niñas y 2 de párvulos).

*Navarra*

Dos unidades de niñas en Lamierrita-Arizcum, del Ayuntamiento de Baztán.

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Cadreita, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (2 de niños, 3 de niñas y 2 de párvulos).

*Oviedo*

Tres unidades de niños y dos de niñas en el barrio de La Luz, del casco del Ayuntamiento de Avilés.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de La Gobasa, del casco del Ayuntamiento de Avilés, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (3 de niños y 3 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el poblado de San Cristóbal, del casco del Ayuntamiento de Avilés, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (2 de niños y 2 de niñas).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Vergarrozadas, del Ayuntamiento de Castrillón.

Una unidad de niñas en Figueras, del Ayuntamiento de Castropol.

Dos unidades de párvulos en Piedras Blancas, del Ayuntamiento de Castrillón.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (3 de niños y 1 de párvulos), en calle Fernández Ladreda, del casco del Ayuntamiento de Gijón.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio nacional de La Felguera, del Ayuntamiento de Langreo, la que quedará con dirección sin curso y 24 unidades (11 de niños, 11 de niñas y 2 de párvulos).

Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en el Colegio nacional de Sama de Langreo, del Ayuntamiento de Langreo, la que quedará con dirección sin curso y 28 unidades (13 de niños, 13 de niñas y 2 de párvulos).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Fonciello, del Ayuntamiento de Llanera.

Una mixta en La Foz del Ayuntamiento de Morcín.

Dos unidades de niñas en el Colegio nacional «San Pedro de los Arcos», del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), el que quedará con dirección sin curso y veinte unidades (9 de niños, 9 de niñas y 2 de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Menéndez Pelayo», del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), el que quedará con dirección sin curso y 14 unidades de niños.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (2 de niños y 2 de niñas), en el barrio de Buenavista, del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital).

Una unidad de niños en la Graduada de Lugones, del Ayuntamiento de Siero, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niños.

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Tineo, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (5 de niños, 5 de niñas y 2 de párvulos).

*Las Palmas*

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Arinaga, del Ayuntamiento de Agüimes, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (3 de niños y 3 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Arucas, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (8 de niños, 7 de niñas y 1 de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada Llanos de la Caleta y Sobradillo, del Ayuntamiento de Galdar, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (3 de niñas y 2 de niños).

Dos unidades de niños y tres de niñas en el Colegio nacional del casco del Ayuntamiento de Ingenio, el que quedará con dirección sin curso y 28 unidades (13 de niños, 14 de niñas y 1 de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Moya, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (4 de niños y 4 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en Aldea Blanca, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (2 de niños y 2 de niñas). Sólo procede acreditarse una indemnización por existir una vivienda, que se adjudicará conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

Dos unidades de niños, una de niñas y una dirección sin curso en la Graduada comarcal del casco del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (4 de niños, 4 de niñas y 1 de párvulos). Sólo procede acreditarse dos indemnizaciones por existir una vivienda, que se adjudicará conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio nacional de Vecindario, del Ayuntamiento de Santa Lucía, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (9 de niños y 9 de niñas). Sólo procede acreditarse dos indemnizaciones por existir dos viviendas, que se adjudicarán conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta trasladada a nuevo local facilitado en Majadilla, del Ayuntamiento de Telde.

Dos unidades de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Valsequillo, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (3 de niños y 3 de niñas). Sólo procede acreditarse una indemnización por existir dos viviendas, que se adjudicarán conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

*Salamanca*

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Agrupación «Marqués de Valero», del casco del Ayuntamiento de Béjar.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

*Barcelona*

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en San Mauro, del Ayuntamiento de Santa Margarita de Mombuy.

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Santa Margarita y Monjos, trasladándose a éste la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos, constituyendo Graduada con dirección con curso y cinco unidades (2 de niños, 2 de niñas y 1 de párvulos).

Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en el Colegio nacional del casco del Ayuntamiento de Sitges, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (9 de niños, 9 de niñas y 2 de párvulos).

*Cádiz*

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio nacional «Nuestra Señora de la Oliva», del casco del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (11 de niños, 9 de niñas y 1 de párvulos).

*Málaga*

Seis unidades de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, trasladándose a éste dos unidades de niñas y una de párvulos de la calle Juan Bautista Hurtado, de la Agrupación «San Juan y Santa María», y dos

unidades de niñas y una de párvulos de la Agrupación «Nuestra Señora de los Remedios», constituyendo el Colegio nacional «Eloy Telle», con dirección sin curso y 12 unidades (10 de niñas y 2 de párvulos) y, en su consecuencia, la Graduada «San Juan y Santa María» quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niñas y la Graduada «Nuestra Señora de los Remedios» quedará con dirección con curso y ocho unidades (5 de niños y 3 de niñas).

#### Oviedo

Una mixta en Tabladiello de Villardebeyo, del Ayuntamiento de Llanera.

#### Las Palmas

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Santidad, del Ayuntamiento de Arucas, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (4 de niños y 4 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Montaña Alta, del Ayuntamiento de Guía, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (3 de niños y 3 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Carrizal, del Ayuntamiento de Ingenio, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (4 de niños y 3 de niñas).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Aguatona, del Ayuntamiento de Ingenio.

Una unidad de niñas en la Graduada de Playa de Arguineguin, del Ayuntamiento de Mogán, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (4 de niñas y 3 de niños).

Una unidad de niños en la Graduada de Morro Jable, del Ayuntamiento de Pajara, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (2 de niños y 2 de niñas).

Dos unidades de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Puerto de Rosario, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (6 de niños, 4 de niñas y 1 de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Tablero, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (4 de niños y 4 de niñas).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Las Tabladas, del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Pino Santo Bajo, del Ayuntamiento de Santa Brigida.

Una unidad de niñas que con la existente constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (2 de niñas y 1 de niños) en Pino Santo Alto, del Ayuntamiento de Santa Brigida.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Sardina, del Ayuntamiento de Santa Lucía, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (7 de niños y 7 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Doctoral, del Ayuntamiento de Santa Lucía, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (3 de niños y 3 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en Jinamar, del Ayuntamiento de Telde, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (3 de niños y 3 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de El Ejido, del casco del Ayuntamiento de Telde.

Una unidad de niños y una de niñas en Ojos de Garza, del Ayuntamiento de Telde, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (2 de niños y 2 de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Tías, del Ayuntamiento de Tías, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (3 de niños y 3 de niñas).

Una unidad de niñas en Mancha Blanca, del Ayuntamiento de Tinajo, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (1 de niños y 2 de niñas).

Una unidad de niñas que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (2 de niñas y 1 de niños), en el casco del Ayuntamiento de Valleseco.

Una unidad de niños en la Graduada de Tentinagua, del Ayuntamiento de Valsequillo.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Rincón de Tentenagua, del Ayuntamiento de Valsequillo.

#### Sevilla

Cinco unidades de niños y seis de niñas y una plaza de dirección sin curso en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, trasladándose a ésta la Graduada de siete unidades de niños, constituyendo el Colegio nacional «Virgen del Monte», con dirección sin curso y 18 unidades (12 de niños y 6 de niñas).

3.º Que se considere creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las Escuelas nacionales que se mencionan a base de las existentes que se expresan:

#### Málaga

Agrupación de «Nuestra Señora de Gracia», con dirección sin curso y 12 unidades (7 de niñas, 3 de niños y 2 de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación

de dirección sin curso y nueve unidades (7 de niñas y 2 de párvulos) y tres unidades de niños («Santo Domingo», en el casco del Ayuntamiento de Archidona.

Colegio nacional «Pintor Palomo Anaya», con dirección sin curso y 18 unidades (12 de niños y 6 de niñas). Queda integrada la Graduada de igual denominación de dirección sin curso y 12 unidades (6 de niños y 6 de niñas), y la Graduada «San Sebastián», de dirección con curso y seis unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Coin.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 12 de junio de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Julio Valiente Sebastián.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 19 de febrero de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Julio Valiente Sebastián, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Julio Valiente Sebastián contra la resolución del Ministerio de Trabajo de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis que le impuso la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo como Facultativo del Seguro Obligatorio de Enfermedad, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes dicha resolución por hallarse ajustada a derecho, sin que haya lugar a expresa declaración de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García.—Francisco Camprubi.—Eduardo de No.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata con ramas de roble, a don Eugenio Fernando Picón Martín.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Eugenio Fernando Picón Martín; y

Resultando que el señor Picón Martín, procedente de la carrera judicial, desde 1939 desempeña el cargo de Magistrado de Trabajo con la máxima competencia y laboriosidad, ha alcanzado en la actualidad la categoría especial ejerciendo sus funciones como Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, después de haber actuado en la Magistratura de Valladolid, en los Servicios Centrales del Departamento y en las Salas I y II de dicho Tribunal, con un total de servicios prestados al Estado de treinta y siete años, de los que veintinueve lo han sido en la Jurisdicción Laboral;

Considerando que procede otorgar la Medalla del Trabajo al señor Picón Martín, por concurrir en el mismo las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta y siete años de servicios prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la aludida condecoración se verifique por categoría superior a la inicial;